



RESOLUCIÓN Nº **0478**  
NEUQUEN **01 JUL 2015**

VISTO :

La Licitación Privada Nº 22/2015 y la Resolución Nº 407/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la Compra Directa para la adquisición de 850 toneladas de concreto asfáltico, correspondiente al renglón dejado sin efecto en la mencionada Resolución;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Compra Directa Nº 556/2015 cuyo acto de apertura operó el día 19 de Junio de 2015 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentó la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 110 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área, solicita adjudicar a la firma STEKLI SARITA SENOBIA el renglón Nº 1, por Única Oferta;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 556/2015 tramitada para la adquisición de ----- 850 toneladas de concreto asfáltico, correspondiente al renglón desadjudicado en la Licitación Privada Nº 22/2015, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

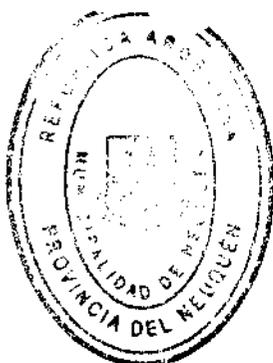
ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 556/2015 tramitada para la adquisición ----- de 850 toneladas de concreto asfáltico, correspondiente al renglón desadjudicado en la Licitación Privada Nº 22/2015, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA el renglón Nº 1, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 1.147.500,00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos), de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA



PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMIN. DE  
CONTRATAciones DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN